

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

MXDP/mang.-

PROVIDENCIA 23 JUN. 2000

Nº 7 / VISTOS: Las facultades que me confieren los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i) 65 letra j) y 79 letra b) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La Ordenanza Nº3 de 14 de Marzo de 2000, sobre "Instalación de Líneas Distribuidoras de Energía Eléctrica y de Telecomunicaciones en la Comuna de Providencia", publicada en el Diario Oficial el día 20 de Marzo de 2000.

2.- El Acuerdo Nº540 tomado en Sesión Ordinaria Nº176 de 13 de Junio de 2000 del Concejo Municipal, se dicta la siguiente:

ORDENANZA:

Suspéndese hasta el 31 de Diciembre de 2000 la aplicación del artículo 7º de la Ordenanza Nº3 de 14 de Marzo de 2000 sobre "Instalación de Líneas Distribuidoras de Energía y de Telecomunicaciones en la Comuna de Providencia"

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

**CRISTIAN LABBE GALILEA
ALCALDE**



Maria Jimena Denham Pemjean
**MARIA JIMENA DENHAM PEMJEAN
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SUBROGANTE**

Distribución

- Todas las Direcciones
- Archivo